



RESOLUCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS DE FORMACIÓN PARA POSGRADUADOS EN MATERIAS DE INTERÉS PARA EL ORGANISMO PARA EL AÑO 2017

Mediante Orden PRA/33/2017, de 23 de enero (BOE 25-01-17), se establecieron las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Investigaciones Sociológicas de las becas de formación para posgraduados en materias de interés para el Organismo.

El órgano de valoración designado en la estipulación quinta de la Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas de 7 de marzo de 2017 (Boletín Oficial del Estado de 11 de marzo de 2017), por la que se convocan las "*Becas de formación para posgraduados para el año 2017*", en su reunión del 21 de abril de 2017, ha examinado y valorado los méritos aducidos por los candidatos y ha comunicado su propuesta al órgano instructor.

El órgano instructor una vez examinado el informe de la Comisión de Valoración, formuló la propuesta de resolución publicada el pasado día 24 de abril de 2017, concediéndose un TRAMITE DE AUDIENCIA DE 10 días para la presentación de alegaciones por parte de los candidatos interesados en el procedimiento.

Examinadas las alegaciones recibidas, en tiempo y forma, por el órgano instructor, han resultado modificadas la "Lista de solicitudes excluidas" y la "Lista de las solicitudes admitidas con calificación inferior a 50 puntos", al haber considerado con fundamento jurídico suficiente las alegaciones expuestas por uno de los solicitantes, por lo que también se modifica la propuesta de resolución, elevándose como sigue a la Presidencia del CIS como resolución definitiva.

En consecuencia, y de acuerdo con la estipulación séptima de la mencionada Resolución, la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas, a propuesta de la Comisión de Valoración, resuelve:

1. Adjudicar las diez becas de 1.108,18 € mensuales cada una a los siguientes aspirantes:

Nombre	DNI	Puntuación
Díaz Montiel, Alberto	75113877V	71,00
Arias Lera, Alejandro	70898250Z	68,00
Muñoz García, Rebeca	53449092J	64,00
Ciria Carazo, Javier	72892506D	64,00
Temprano Cobo, Alejandra	71168560M	63,50
Serrano Andrés, Alberto	72990007J	63,00
Díaz Martínez, José ignacio	45916384N	63,00
Pérez Lagüela, Elena	05434557W	62,00
Bernal Zapata, Daniel	47747168L	62,00
Aguilar Pérez, Miguel Ángel	44765053S	62,00



2. Asimismo, a los efectos previstos en la estipulación séptima de la Convocatoria, se relacionan a continuación, por orden de puntuación, los siguientes suplentes:

Nº de Orden	Nombre	DNI	Puntuación
1	Ballester Martínez, Virginia	48602445H	58,00
2	Domínguez Benavente, Pablo	53769080W	57,50
3	Prieto Paino, Cristina	70892446Y	57,00
4	Salas Rodríguez, Javier	76425967A	56,00
5	Calvo Rodríguez, Álvaro	32710042V	55,50
6	Pérez Martínez, María Josefa	23285993B	55,00
7	Campos Fernández, Eva Regina	35575495S	54,00
8	Megías Collado, Adrián	14313021Y	54,00
9	Blanco García, Marta Eulalia	05443943G	53,00
10	Palomo Lario, Carlos	05335533Q	53,00
11	Casani Herranz, Ernesto	05464608S	52,00
12	León Márquez, Carmen María	74521821G	52,00
13	Moneva Pardo, Asier	73016903E	52,00
14	Valero Oteo, Irene	72893307M	52,00
15	Ruiz Jiménez, Irene	53574267E	51,50
16	Castillo Fernández, Ariet	50908097N	50,00
17	Gastaldi Halperín, Pablo Emilio	05942962S	50,00
18	Maldonado Cid, Daniel	03919827Y	50,00

3. La incorporación de los adjudicatarios de las becas al Centro de Investigaciones Sociológicas deberá producirse el 22 de mayo de 2017, en la sede del mismo (calle Montalbán, nº 8, de Madrid), a las nueve horas.

Esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 18 de mayo de 2017

EL PRESIDENTE DEL CIS

Cristóbal Torres Alberro

FIRMADO EN EL ORIGINAL

